

RESOLUCIÓN No. 4441

(09 de noviembre de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las **Sedes Seccionales**, ante el **Consejo Académico** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3900 del 26 de octubre de 2021, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual, a su vez había modificado el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación el siguiente Docente:

PROFESORES ESCALAFONADOS – SEDES SECCIONALES- CONSEJO ACADÉMICO		
DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA
ISNARDO ANTONIO GRANDAS RINCÓN	13.807.787	INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Que la Presidenta del Comité Electoral, y conforme con lo establecido en la Resolución No. 3900 de 2021, revisó los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **ISNARDO ANTONIO GRANDAS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.807.787**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 3900 del 26 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al docente relacionado en el artículo primero de este Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al 09 de noviembre de 2021.


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría